

Santiago, 14 de diciembre de 2016.

## HECHO ESENCIAL

**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N° 1.141

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad” o “CGE”), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Que con esta fecha se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta”) en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos en relación a la fusión por incorporación de Transnet S.A. (la “Sociedad Absorbida”) en CGE (la “Fusión”).

- 1) **Antecedentes que sirven de base para la Fusión:** Se aprobaron los siguientes documentos:
  - (a) Acuerdo de fusión suscrito entre la Sociedad y Transnet S.A. con fecha 24 de noviembre de 2016;
  - (b) Estados financieros de la Sociedad y de Transnet S.A. al 31 de octubre de 2016, auditados por la empresa de auditoría externa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada;
  - (c) Informe pericial de la Fusión de fecha 24 de noviembre de 2016, con sus anexos, elaborado por el perito independiente don Alejandro Luis Cerda Gallardo, con valores al 31 de octubre de 2016, preparado en conformidad al inciso final del artículo 99 de la Ley N° 18.046 y al artículo 156 de su Reglamento.
- 2) **Fusión:** Se aprobó la fusión de la Sociedad con su filial Transnet S.A. por incorporación de ésta en la primera. En consecuencia, la Sociedad adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones, y pasivos de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Por lo anterior, se incorporarán a la Sociedad la totalidad del patrimonio y los accionistas de la Sociedad Absorbida, quedando ésta legalmente disuelta.

Asimismo, y tal como lo indica el artículo 158 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Fusión producirá sus efectos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Reglamento, esto es, en la última fecha de reducción a escritura pública de las actas de las juntas extraordinarias de Fusión de la Sociedad y de Transnet S.A., siempre y cuando los extractos de dichas reducciones a escritura

pública sean oportunamente inscritos y publicados de acuerdo al artículo 5° de la Ley 18.046.

- 3) **Relación de canje:** Se aprobó la relación de canje de acciones señalada en el informe pericial, en virtud del cual los accionistas de la Sociedad Absorbida, excluido el accionista CGE cuyas acciones en la Sociedad Absorbida quedarán sin efecto al producirse la Fusión, recibirán 9,0218 acciones de CGE por cada acción de la Sociedad Absorbida de que sean titulares.
- 4) **Aumento de capital:** Se aprobó aumentar el capital en la cantidad de \$2.437.349.646, mediante la emisión de 3.357.135 nuevas acciones, de una única serie y sin valor nominal, las que se darán por íntegramente suscritas y pagadas mediante el aporte de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la Sociedad Absorbida, incorporándose a la Sociedad por efecto de la Fusión.
- 5) **Modificación de objeto social:** Se acordó modificar el objeto social de CGE en los siguientes términos: a) Se precisa que las inversiones que la Sociedad realizará, explotará y administrará, los serán únicamente respecto de la energía eléctrica; b) Se elimina de dicho objeto la referencia a las actividades relacionadas con la producción, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de gas, y c) Se incorporan como actividades los servicios y asesorías de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles.
- 6) **Nuevo estatuto social:** Se aprobaron los nuevos estatutos sociales de la Sociedad, los que incluyen el aumento de capital y la modificación del objeto social antes señaladas.
- 7) **Facultades al directorio y poderes:** Se facultó al directorio de la Sociedad para emitir las nuevas acciones que dan cuenta del aumento de capital acordado, de manera que éstas se distribuyan entre los accionistas de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se informa que con anterioridad a la Junta, los accionistas de Transnet S.A. reunidos a su vez en junta extraordinaria de accionistas, aprobaron la Fusión en los mismos términos y condiciones aprobados por la Junta, teniendo en consideración los mismos antecedentes que se pusieron a disposición de los accionistas de la Sociedad.

**Derecho a retiro:** De conformidad con lo dispuesto en el N° 2 del artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas disidentes de los acuerdos de Fusión tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará como accionista disidente aquel que en la Junta votó en contra de la Fusión o que no habiendo asistido a ella, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contados desde esta fecha.

El precio a pagar a los accionistas disidentes que hagan uso de su derecho a retiro asciende a \$728,1412 por acción, que corresponde al valor libro de la acción de CGE determinado de acuerdo al Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

La información relativa al ejercicio del derecho a retiro se comunicará mediante un aviso destacado publicado en el diario “La Tercera” de Santiago, y en el sitio web de la Sociedad [www.cge.cl](http://www.cge.cl), además de enviar una comunicación escrita dirigida a los accionistas con derecho a éste al domicilio que tuvieren registrado en la Sociedad.

La referida Fusión originará una utilidad financiera en CGE ascendente a aproximadamente MM\$90.000, debido a la disminución del pasivo por impuestos diferidos, que surge de la diferencia originada entre el capital propio tributario de Transnet versus la inversión tributaria que mantenía CGE en dicha sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**

  
Rafael Salas Cox  
Director de Servicios Jurídicos

AL SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE  
VALORES Y SEGUROS  
PRESENTE